



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Folio Rec. Rev.:RR00144519
Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/2838/2019-PII
Expediente: COTAIP/686/2019
Folio PNT: 01285219

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0117-01285219

CUENTA: En cumplimiento a la Resolución radicado en el expediente RR/DAI/2838/2019-PII, de fecha 10 de enero de 2020, por la Lic. Leída López Arrazate, Comisionado de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y En cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/022/2020, en la que resolvió: “PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando”. Lo anterior en relación a la solicitud de información presentada Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos, del día uno de julio de dos mil diecinueve, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VENTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en version electronica de la documentacion de la justificación de retardos, salidas, justificantes medicos de los trabajadores de ese ayuntamiento, lo anterior la informacion de este año Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, y en **Cumplimiento a la Resolución** radicado en el Expediente **RR/DAI/2838/2019-PII, de fecha 10 de enero de 2020, por la Lic. Leida López Arrazate, Comisionado de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** se turnó a la *Dirección de Administración,* para que se pronuncie al respecto, quien mediante oficio **DA/0948/2020** informó: "... en este sentido, y para los efectos de acatar lo mandatado mediante la resolución de fecha 10 de enero de 2020, le hago de su conocimiento que mediante memorándum número SRH/ET/095/2020, de fecha 27 de enero de 2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, informa: "... En este sentido y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a la resolución de fecha 10 de enero de 2020, dictada por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, le comunico lo siguiente:

1.- En cuanto a la existencia o inexistencia de la documentación relativa a los justificantes de retardos y salidas, se le comunica que no se generó tal información, toda vez que tanto los retardos como salidas de los trabajadores quedan amparadas con las mismas licencias médicas; por esta razón, no es posible remitir la información en este aspecto.

2.- Así también le remito a Usted, de nueva cuenta los oficios y anexos referente a los justificantes médicos de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro, indicando que dicha información contiene datos considerados como personales; por lo cual, se le solicita realice los trámites conducentes ante la Coordinación de Transparencia para los efectos de que autoricen la clasificación de la información..."

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Ahora bien, de la mencionada resolución, el Órgano Garante requiere que para brindar una adecuada respuesta al solicitante se requiere:

1. La justificación o razón por la cual esta Dirección no pudo remitir el informe requerido relativa a los justificantes de retardos y salidas; en este caso, la titular del área responsable y facultada, bien refiere que dentro de los expedientes del personal y de sus archivos físicos y electrónicos no obra registro alguno, pues la misma no fue generada, en virtud que es un hecho notorio que cuando los trabajadores se ausentan a su centro de trabajo son por razones médicas y en tal supuesto es que se justifica el retardo o salida con el informe que rinden las áreas de este H. Ayuntamiento de Centro a manera de incidencias o también con las mismas licencias médicas, de las cuales forman parte de la segunda porción que a continuación se detalla.

2. Ahora bien, de la información que brinda la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, es dable precisar en primer lugar que el Órgano Garante sostiene el criterio que todo oficio es conformado también por los posibles anexos que se detallan en el mismo, pues los anexos son para acreditar o reafirmar lo asentado en el oficio que es tramitado; es por ello que bajo el principio de buena fe que esta Dirección debe conducirse, se le remiten de nueva cuenta la información de manera completa, es decir, los oficios y los anexos que lo conforman, en la inteligencia de que el área generadora y responsable de la información, siendo en este caso la Subdirección de Recursos Humanos, realizó de nueva cuenta una revisión en sus archivos para que la información a proporcionar al solicitante para que sea considerada como una información completa y que se cumple con los extremos pronunciados por el Órgano Garante.

Resulta idóneo precisar que de la revisión a la información, se detalla que por un error involuntario se precisó el oficio DA/3421/2019, se asentó que existían un total de 240 oficios relativos a los justificantes médicos, toda vez que lo correcto es 238 oficios, ya que dos de ellos se encontraban repetidos y por tales razones es motivo de que se descarten del conteo que en su momento se hizo, quedando entonces que de los 238 oficios (con sus respectivos anexos), 22 de ellos son de naturaleza pública y 216 contienen información confidencial, haciendo la precisión que en cuanto a los anexos de los 22 oficios de naturaleza pública, al analizarlos, contienen datos personales, siendo entonces objeto de valoración y contabilización que será detallada en párrafos subsecuentes.

Por otro lado, realizando un análisis al resto de la información proporcionada por el área responsable, efectivamente se aprecia que contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, y que tomando en consideración que resultan ser los mismos formatos en los oficios y anexos (licencias médicas, constancia de asistencia, solicitud de exámenes médicos) dichos datos son los siguientes:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**EN LOS OFICIOS DE
JUSTIFICACIÓN MÉDICA**

EN LOS ANEXOS

Número de empleado

Constancias de asistencia: número de folio, número de afiliación

Número de licencia médica

Licencias médicas: edad, número de cuenta, diagnóstico, número de folio, folio de nota médica, código de barras

Solicitud de exámenes de laboratorio: Código de cita, número de cuenta, diagnóstico, tipo de estudios, requisitos para examen

Atento a lo anterior y de conformidad con los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de la mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas.

Ahora bien, de las documentales públicas antes mencionadas, se considera pertinente precisar que, entre oficios y anexos, resulta la sumatoria de **726 fojas útiles**, por lo cual es evidente que surge a la vida jurídica, la hipótesis prevista en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que copiado a la letra se lee:

“...Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.*

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información...”.

Acorde a dicho numeral, y tomando en consideración lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es preciso y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información, y en el caso en concreto, tomando en consideración la cantidad de fojas que se genera de los oficios de licencia médica y sus anexos, resulta ser una actividad laboriosa al reproducir la información, pues se tiene que realizar el escaneado y la elaboración de la versión pública, previa autorización por parte del Comité de Transparencia, pues como se especificó en párrafos que anteceden, dichas

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

documentales contienen datos personales y por ello es que el procesamiento genera un costo, por lo que se le solicita que le comuniqué al solicitante que el costo de la reproducción resulta ser la cantidad de **\$609.84 (SEISCIENTOS NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, siendo importante que el solicitante cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas útiles de los oficios de licencia médica y sus anexos (25) por la cantidad de **\$0.84**, acorde al tabulador publicado en la página de este ente municipal; lo anterior, es a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, del mismo modo, el trámite del pago deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre del titular: Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples"
- Banco: BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
- Número de cuenta: 0109845402
- Clabe interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas."...*(Sic)*.....

Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de cuatro (04) fojas útiles, asimismo, se anexo el acta del Comité de Transparencia número CT/022/2020, mediante el cual confirmo la versión Pública, asimismo, se envía 22 oficios de naturaleza Pública y sus anexos por contener datos confidenciales quedan contabilizado en las 726 fojas útiles, la cual el solicitante deberá cubrir el costo de la reproducción de las 726 fojas que multiplicado por \$0.84, acorde al tabulador resulta ser la cantidad de \$609.84 (Seiscientos Nueve Pesos 84/100 M.N), una vez realizada el pago correspondiente, el recibió lo deberá entregar en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el domicilio contemplado en el cuareto punto de este acuerdo, ante el servidor público Lic. Benjamin Canul Salvador; documento que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

información que requiera presentarse en versión pública. Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal".**

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. --

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinte. ----- Cumplase.

Expediente: COTAIP/686/2019 Folio PNT: 01285219

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0117-01285219

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».



Villahermosa, Tabasco, 17 de enero de 2020

Oficio Número: COTAIP/0168/2019

Folio Recurso de Revisión: RR00144519

Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/2838/2019-PII

Expediente: COTAIP/686/2019

Solicitud Folio N°: 01285219

Asunto: Cumplimiento de resolución



DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente y con las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49 y 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que con fecha 15 de enero de 2020, fuimos notificados de la resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del recurso de revisión RR/DAI/2838/2019-PII, respecto de la solicitud de información con folio 01285219, con número de expediente de control interno COTAIP/686/2019, y mediante el cual ordenan:

- Se requiere al titular de la Unidad de Transparencia, para que gire nuevamente la solicitud de información a la Dirección de Administración, por ser el área competente a efectos de que se pronuncie de manera fundada y motivada respecto de la "documentación de la justificación de retardos, salidas, justificantes médicos de los trabajadores de ese Ayuntamiento, lo anterior la información de este año"(Sic)
- Ahora bien, en cuanto a los 240 justificantes médicos de los trabajadores de ese H. Ayuntamiento, la Unidad Administrativa competente deberá pronunciarse de manera fundada y motivada respecto de los datos de naturaleza confidencial atendiendo los parámetros establecidos en el apartado V del presente resolutivo, donde deberá informar al Titular de la Unidad de Transparencia la intervención del Comité de Transparencia para su debida clasificación.
- En consecuencia de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, deberá dar vista al Comité de Transparencia con la respuesta otorgada por el área competente, Órgano Colegiado que, mediante el acta de sesión correspondiente deberá confirmar la clasificación de información como confidencial e instruir a la Unidad de Transparencia, la emisión en versión pública de la misma, con la precisión de los datos que deberán testarse; para ello, se observará el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

RECIBIDO 2020
17 ENE 2020

[Firma]
1

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas' emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

• Es importante precisar que dicha resolución (Acuerdo de información parcial) es independiente del Acta por la que el citado Comité hubiere confirmado la clasificación de información confidencial, mismo que deberá estar fundado y motivado, a través de los puntos de hechos y derecho en que funden su determinación, (proveído que deberá estar acompañado de todas las constancias realizadas para llegar a tal fin (Acta del Comité de Transparencia y Resolución o Acuerdo de Disponibilidad de información Parcial); lo anterior, de conformidad a lo que dispone la Ley de la Materia.." ... (Sic).

Lo anterior, en relación con el oficio de respuesta **DA/3421/2019**, de fecha 06 de agosto de 2019, por lo que deberá pronunciarse al respecto **a más tardar a las catorce (14) horas del día 22 de enero de 2020**, en consideración a la intervención que legalmente le corresponde al Comité de Transparencia y se cumpla en el plazo señalado por el Órgano Garante.

Para mejor proveer se adjunta copia en versión electrónica de dicha resolución.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.

C.c.p. Archivo y Minutario.
LHAB/bcs

OFICIO NÚMERO	DA/0948/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0686/2019
REC. REVISIÓN	RR/DAI/2838/2019-PII
FOLIO PNT	01285219
ASUNTO	Se da cumplimiento a resolución

18:00 PM *[Handwritten signature]*

Villahermosa, Tabasco a 27 de enero de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/0168/2020**, de fecha 17 de enero de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01285219**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“... Copia en versión electrónica de la documentación de la justificación de retardos, salidas, justificantes médicos de los trabajadores de ese ayuntamiento, lo anterior la información de este año...” (Sic)**, en este sentido, y para los efectos de acatar lo mandado mediante la resolución de fecha 10 de enero de 2020, le hago de su conocimiento que mediante memorándum número **SRH/ET/095/2020**, de fecha 27 de enero de 2020, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, informa:

“... En este sentido y con la finalidad de dar el debido cumplimiento a la resolución de fecha 10 de enero de 2020, dictada por el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, le comunico lo siguiente:

- 1.- En cuanto a la existencia o inexistencia de la documentación relativa a los justificantes de retardos y salidas, se le comunica que no se generó tal información, toda vez que tanto los retardos como salidas de los trabajadores quedan amparadas con las mismas licencias médicas; por esta razón, no es posible remitir la información en este aspecto.*
- 2.- Así también le remito a Usted, de nueva cuenta los oficios y anexos referente a los justificantes médicos de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro, indicando que dicha información contiene datos considerados como personales; por lo cual, se le solicita realice los trámites conducentes ante la Coordinación de Transparencia, para los efectos de que autoricen la clasificación de la información...”*

Ahora bien, de la mencionada resolución, el Órgano Garante requiere que para brindar una adecuada respuesta al solicitante se requiere:

1. La justificación o razón por la cual esta Dirección no pudo remitir el informe requerido relativa a los justificantes de retardos y salidas; en este caso, la titular del área responsable y facultada, bien refiere que dentro de los expedientes del personal y de sus archivos físicos y electrónicos no obra registro alguno, pues

la misma no fue generada, en virtud que es un hecho notorio que cuando los trabajadores se ausentan a su centro de trabajo son por razones médicas y en tal supuesto es que se justifica el retardo o salida con el informe que rinden las áreas de este H. Ayuntamiento de Centro a manera de incidencias o también con las mismas licencias médicas, de las cuales forman parte de la segunda porción que a continuación se detalla.

2. Ahora bien, de la información que brinda la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, es dable precisar en primer lugar que el Órgano Garante sostiene el criterio que todo oficio es conformado también por los posibles anexos que se detallan en el mismo, pues los anexos son para acreditar o reafirmar lo asentado en el oficio que es tramitado; es por ello que bajo el principio de buena fe que esta Dirección debe conducirse, se le remiten de nueva cuenta la información de manera completa, es decir, los oficios y los anexos que lo conforman, en la inteligencia de que el área generadora y responsable de la información, siendo en este caso la Subdirección de Recursos Humanos, realizó de nueva cuenta una revisión en sus archivos para que la información a proporcionar al solicitante para que sea considerada como una información completa y que se cumple con los extremos pronunciados por el Órgano Garante.

Resulta idóneo precisar que de la revisión a la información, se detalla que por un error involuntario se precisó el oficio DA/3421/2019, se asentó que existían un total de 240 oficios relativos a los justificantes médicos, toda vez que lo correcto es 238 oficios, ya que dos de ellos se encontraban repetidos y por tales razones es motivo de que se descarten del conteo que en su momento se hizo, quedando entonces que de los 238 oficios (con sus respectivos anexos), 22 de ellos son de naturaleza pública y 216 contienen información confidencial, haciendo la precisión que en cuanto a los anexos de los 22 oficios de naturaleza pública, al analizarlos, contienen datos personales, siendo entonces objeto de valoración y contabilización que será detallada en párrafos subsecuentes.

Por otro lado, realizando un análisis al resto de la información proporcionada por el área responsable, efectivamente se aprecia que contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, y que tomando en consideración que resultan ser los mismos formatos en los oficios y anexos (licencias médicas, constancia de asistencia, solicitud de exámenes médicos) dichos datos son los siguientes:

EN LOS OFICIOS DE JUSTIFICACIÓN MÉDICA	EN LOS ANEXOS
Número de empleado	Constancias de asistencia: número de folio, número de afiliación
Número de licencia médica	Licencias médicas: edad, número de cuenta, diagnóstico, número de folio, folio de nota médica, código de barras Solicitud de exámenes de laboratorio: Código de cita, número de cuenta, diagnóstico, tipo de estudios, requisitos para examen

Atento a lo anterior y de conformidad con los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de la mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas.

Ahora bien, de las documentales públicas antes mencionadas, se considera pertinente precisar que, entre oficios y anexos, resulta la sumatoria de **726 fojas útiles**, por lo cual es evidente que surge a la vida jurídica, la hipótesis prevista en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que copiado a la letra se lee:

“...Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.*

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información...”.

Acorde a dicho numeral, y tomando en consideración lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es preciso y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de efectuarse la información, y en el caso en concreto, tomando en consideración la cantidad de fojas que se genera de los oficios de licencia médica y sus anexos, resulta ser una actividad laboriosa al reproducir la información, pues se tiene que realizar el escaneado y la elaboración de la versión pública, previa autorización por parte del Comité de Transparencia, pues como se especificó en párrafos que anteceden, dichas documentales contienen datos personales y por ello es que el procesamiento genera un costo, por lo que se le solicita que le comunique al solicitante que el costo de la reproducción resulta ser la cantidad de **\$609.84 (SEISCIENTOS NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, siendo importante que el solicitante cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que resulta de multiplicar el número de fojas útiles de los oficios de licencia médica y sus anexos (**25**) por la cantidad de **\$0.84**, acorde al tabulador publicado en la página de este ente municipal; lo anterior, es a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, del mismo modo, el trámite del pago deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre del titular: Municipio de Centro. “Impuestos Múltiples”
- Banco: BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
- Número de cuenta: 0109845402
- Clabe interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

“2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata”

OFICIO NÚMERO: DD /0358/2019.

VILLAHERMOSA, TAB., A 04 de Junio de 2019.

ASUNTO: El que se indica.

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION.
P R E S E N T E.

5.



En atención a su circular DA/SRH/0021/2019 de fecha 06 de Marzo del presente año, y CES01/SUTSET/0132/2019 de fecha 08 de Abril del 2019, me permito enviar copia de oficios y constancias originales del personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, que gozo de su revisión médica en el periodo comprendido del 2019, se anexa relación. Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un afectuoso saludo.

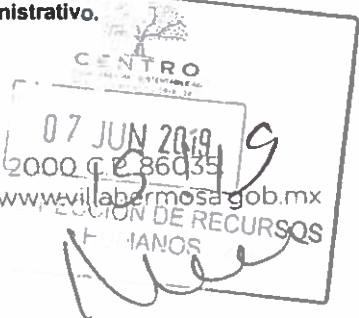
ATENTAMENTE.

ING. JORGE LUIS SOBRADO FALCÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO.



C.c.p. Lic. María Hortencia Cadena de los Santos.- Subdirectora de Recursos Humanos.
C.c.p.- Lic. Yeri Marvi Pérez Gutiérrez - Encargada del Despacho de Enlace Administrativo.
C.c.p. archivo.
IJLSF/UEA/SASM.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, México Tel. (993) 316 22 64 Ext. 1190 | www.villahermosa.gob.mx



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Centro
Hortencia
Yeri
06/06/19



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

19

Oficio No. CLRR/UEA/DRH/131/2019
Villahermosa Tabasco; a 06 de Junio del 2019

Asunto: El que se indica.

LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUB-DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.

Adjunto al presente envío a Usted personal con **Licencias Médicas**, el cual se encuentra adscrito en los diferentes programas de esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Lo anterior para su registro y trámite correspondiente.

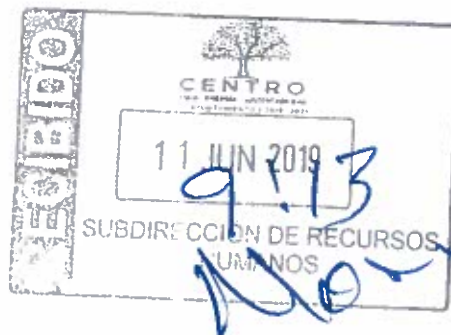
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO GARCIA LEON
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMVO.
DE LA COORD. DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS.



Archivo/Minutario.
INGJCPM/CPSGL/mdg*



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
Reuso Agua Avarca 11/06/19



12

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

No. de Oficio: **DAJ/UEA/132/2019**
Villahermosa, Tabasco a 6 de junio de 2019
Asunto: **Licencia médica.**

LIC. MARÍA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Rufo Arroyo Alvarez
06/06/19
R

En atención a la circular DA/SRH/007/2019, relativo a las incidencias del personal, me permito enviar a usted, formato de **Otras incidencias** y una (01) Constancia de licencia médica original por incapacidad del 23 de mayo al 21 de junio de 2019 de la C. Beatriz García Rodríguez, personal de condición base, adscrita a esta Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior para los trámites correspondientes ante la Subdirección a su digno cargo.

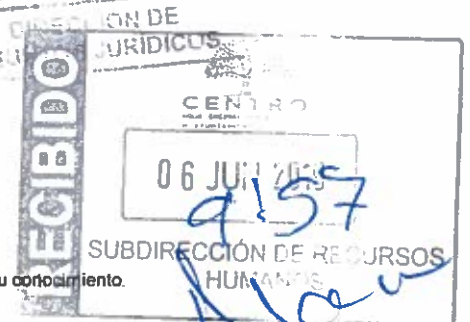
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA RICOY ALVAREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021



c.c.p. LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. -DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS. - Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo / Minutario
L'PRA

23



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Villahermosa Tabasco; a 11 de junio de 2019

OFICIO N°: COTAIP/2201/2019

ASUNTO: LICENCIA MÉDICA.

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, para informarles que la C. LUCIA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ, empleada de BASE en esta Coordinación; con Categoría de AUXILIAR; tiene LICENCIA MÉDICA de cuatro días del 10 al 13 de junio del presente año. Se anexa original de la licencia médica. Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

LIC. MARTHA ELENA GEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo y Minutario.

Stamp: CENTRO 11 JUN 2019 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS with handwritten signature

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AOY4

Villahermosa Tabasco; a 19 de junio de 2019

OFICIO N°: COTAIP/2307/2019

ASUNTO: LICENCIA MÉDICA.

**MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, para informarles que la **C. LUCIA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ**, empleada de **BASE** en esta Coordinación; con Categoría de **AUXILIAR**; tiene **LICENCIA MÉDICA** de quince días del 14 al 28 de junio del presente año. Se anexa original de la licencia médica. Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Rev. Para 19/06/19



ATENTAMENTE
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

23

C.c.p. Archivo y Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

OFICIO: DECUR/SA/0089/2019
ASUNTO: INCIDENCIAS DE PERSONAL
VILLAHERMOSA, TABASCO; 20 DE JUNIO DEL 2019

20/19

LIC. MARÍA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Adjunto al presente envío a usted, las **licencias Médicas** del personal de base, confianza y eventual. Adscritos a esta Dirección a mi cargo, para su atención y trámite correspondiente.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFR. MIGUEL MORALES PÉREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACIÓN

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

21 JUN 2019

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.C.- PROFR. MIGUEL RAMÍREZ FRIAS.- DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
C.C.. EXPEDIENTE/MINUTARIO.
MRF/MMP/hema



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Coordinación de Limpia y Recolección
de Residuos.**

2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

**Oficio No. CLRR/UEA/DRH/109/2019
Villahermosa Tabasco; a 15 de mayo del 2019**

Asunto: El que se indica.

**LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUB-DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente envío a Usted personal con **licencias médicas**, el cual se encuentra adscrito en los diferentes programas de esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Lo anterior para su registro y trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. SERGIO GARCIA LEON
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMVO.
DE LA COORD. DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS.



Archivo/Minutario
INGJCPM/CPSGL/mdg*

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
P. Araya Alcaraz



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Oficio No. CLRR/UEA/DRH/114/2019
Villahermosa Tabasco; a 22 de mayo del 2019

Asunto: El que se indica.

LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUB-DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.

Adjunto al presente envío a Usted personal con **licencias médicas**, el cual se encuentra adscrito en los diferentes programas de esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Lo anterior para su registro y trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. SERGIO GARCIA LEON
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMVO.
DE LA COORD. DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS.



Archivo/Minutario.
INGJCPM/CPSGL/mdg*



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten notes: *Conto: Henry Acevedo 67150727*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco; a 23 de Mayo de 2019.

Memorándum No.: SCO/MAU/2510/2019.

Asunto: LICENCIA MEDICA

**PARA: LIC. CRISTINA MARIA ESTRADA GALLEGOS
SUBCOORDINADORA ADMINISTRATIVA**

**DE: ING. JOSÉ MANUEL ARRIETA SILVA.
SUBCOORDINADOR DE OPERACIÓN.**

RECIBIDO
24 MAYO 2019
2:45 pm
Magaña

Por éste medio le envié el original la Licencia Médica otorgada por el ISSET a la trabajadora Eventual adscrita al Modulo de Atención al usuario C. Silvia del Rosario Gaspar Magaña, del día 17 de Mayo al 26 de Mayo del año 2019.

Lo anterior, para los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Lic. Roberto Daniel Valenzuela del Angel. Jefe del Modulo de Atención al Usuario.
C.c.p.- Departamento de Recursos Humanos
C.c.p.- ARCHIVO/Minutario.
I'JMAS/I EMB/LRDVA

Elaboró

Lic. Roberto D. Valenzuela del Ángel
Jefe del Módulo de Atención al Usuario

Revisó

Ing. Evaristo de C. Magaña Baños
Apoyo Técnico de la subcoordinación de Operación



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

OFICIO NO: CLRR/UEA/DRH/0121/2019

Villahermosa, Tabasco; a 28 de Mayo de 2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA DIRECC. DE ADMON.
PRESENTE.

Adjunto al presente envío a Usted formato debidamente requisitado de LICENCIAS MEDICAS , del personal de base y eventual que se encuentran adscritos a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, lo anterior para hacerlo de su conocimiento y realizar el trámite pertinente.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCP. SERGIO GARCIA LEON
TITULAR DE LA UNIDAD
DE ENLACE ADMINISTRATIVO



c.c.p. Archivo/Minutario
LCP.SGL/EHL/gcg

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
Hoy Avanzar
29/05/19
61159162



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco; a 05 de Marzo de 2019.
Memorándum No.: CSAS/SCO/MAU-1608/2019.
Asunto: LICENCIA MEDICA

PARA: C.P. CÉSAR CASTRO LEÓN.
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO.

DE: ING. JOSÉ MANUEL ARRIETA SILVA.
SUBCOORDINADOR DE OPERACIÓN.

Me permito enviarle anexo al presente, el original de la Licencia Médica expedida por el ISSET, al trabajador de base adscrito al Modulo de Atención al Usuario C. Santiago Gómez López, que justifica los días del 31 de Marzo al 02 de Abril del año 2019; lo anterior para los tramites correspondientes.

Sin otro particular envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RECIBIDO

03 ABR. 2019

1:30 pm

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Martha

C.c.p. DEPTO DE RECURSOS HUMANOS DE SAS. – Presente.
C.c.p. LIC. ROBERTO DANIEL VALENZUELA DEL ANGEL. JEFE DEL MODULO DE ATENCION AL USUARIO.
C.c.p. Archivo.
I*JMAS/I*ECMB/LRDVA

Elaboró:
Lic. Roberto D. Valenzuela del Angel
Jefe del Modulo de Atención al
Usuario

Revisó:
Ing. Evaristo de C. Magaña Baños
Apoyo Técnico de la Subccordinación
de Operación

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco; a 05 de Marzo de 2019.
Memorándum No.: CSAS/SCO/MAU-1551/2019.
Asunto: LICENCIA MEDICA

**PARA: C.P. CÉSAR CASTRO LEÓN.
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO.**

**DE: ING. JOSÉ MANUEL ARRIETA SILVA.
SUBCOORDINADOR DE OPERACIÓN.**

27

Me permito enviarle anexo al presente, el original de la Licencia Médica expedida por el ISSET, al trabajador de base adscrito al Modulo de Atención al Usuario C. José Manuel Gordillo Ocaña, que justifica los días 27 y 28 de Marzo del año 2019; lo anterior para los tramites correspondientes.

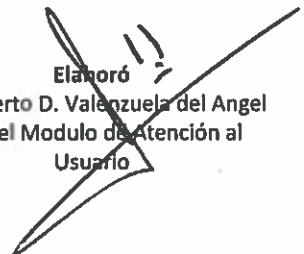
Sin otro particular envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

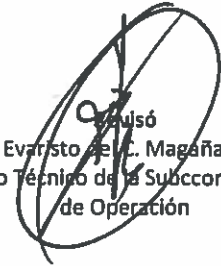


C.c.p. DEPTO DE RECURSOS HUMANOS DE SAS. – Presente.
C.c.p. LIC. ROBERTO DANIEL VALENZUELA DEL ANGEL. JEFE DEL MODULO DE ATENCION AL USUARIO.
C.c.p. Archivo.
I*JMAS/ I*ECMB/ LRDVA

Elaboró
Lic. Roberto D. Valenzuela del Angel
Jefe del Modulo de Atención al
Usuario



Ing. Evaristo C. Magaña Baños
Apoyo Técnico de la Subccordinación
de Operación



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE ENLACE
ADMINISTRATIVO
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Oficio núm. SA/UEA/087/2019.

Villahermosa, Tabasco a 08 de M de 2019.

Lic. María Hortencia Cadena de los Santos
Subdirectora de Recursos Humanos
Presente:

Por este medio me permito enviar a usted, las licencias médicas del personal que labora en esta Secretaría, mismas que se detallan en relación anexa, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Atentamente

Lic. Uriel Hernández Cortés
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo



C.C.P. Lic. Madián de los Santos Chacón- Secretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo/Minutario
CMJA/rcv*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco; a 15 de Marzo de 2019.
Memorándum No.: CSAS/SCO/CCA/1260/2019.

Asunto: Licencia Médica.

PARA: C.P. CÉSAR CASTRO LEÓN
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE: ING. JOSÉ MANUEL ARRIETA SILVA
SUBCOORDINADOR DE OPERACIÓN



9-5

Por este medio anexo envié a usted, Constancia de Licencia Médica de la C. María Elena Luna Ramon, personal de base con horario de 08:00 a 15:00 Hrs. de Lunes a Viernes, adscrito al Laboratorio Central del Departamento de Control y Calidad del Agua de ésta Subcoordinación a mi cargo, con numero de folio 3400896 a partir del día 15 de Marzo del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente

ATENTAMENTE

- C.c.p.- Depto. de Recursos humanos. Para su conocimiento.
 - C.c.p.- Ing. José Gabriel Cornelio López. -Jefe del Depto. de Control y Calidad del Agua.- Para su conocimiento.
 - C.c.p.- Ing. Amparo Osorio Torres. Jefe del Área de Laboratorio Central.- Para su conocimiento.
 - C.c.p.- Archivo.
- I'JMAS/I'JGCL/I'AOT./dpa.*

Elaboró

Ing. Amparo Osorio Torres
Jefe del Área del Laboratorio Central

Revisó

Ing. José Gabriel Cornelio López
Jefe del Depto. de Control y Calidad del Agua



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco; a 05 Abril de 2019.
Memorandum No.: SCO/MAU/1639/2019.

Asunto: Licencia Médica del ISSET

**PARA: C.P. CESAR CASTRO LEÓN.
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACION**

**DE: ING. JOSÉ MANUEL ARRIETA SILVA.
SUBCOORDINADOR DE OPERACIÓN.**

Por éste medio le envío a Usted, la Licencia Médica expedida por el ISSET al **C. Santiago Gómez López**, personal de base, categoría de Operador, adscrito al Modulo de Atención al Usuario, que ampara los días 03, 04 y 05 de Abril del año en curso., dependiente de ésta Subcoordinación a mi cargo.

Lo anterior, para los tramite administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Lic. Roberto Daniel Valenzuela del Angel. Jefe del Modulo de Atención al Usuario.
C.c.p.- Departamento de Recursos Humanos
C.c.p.- ARCHIVO/Minutario.
I'JMAS/I EMB/LRDVA

Elaboró

Lic. Roberto D. Valenzuela del Angel
Jefe del Modulo de Atención al Usuario

Revisó

Ing. Evaristo del C. Magaña Baños
Apoyo Técnico de la Subcoordinación de
Operación



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio núm. SA/JEA/087/2019.

Villahermosa, Tabasco a 08 de Abril de 2019.

Lic. María Hortencia Cadena de los Santos
Subdirectora de Recursos Humanos
Presente:

Por este medio me permito enviar a usted, las licencias médicas del personal que labora en esta Secretaría, mismas que se detallan en relación anexa, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información al respecto.

Atentamente

Lic. Uriel Hernández Cortés
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo



C.C.P. Lic. Madián de los Santos Chacón- Secretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo/Minutario
L*CMJA/rcv*





M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco; a 10 de Abril de 2019.

Memorándum No.: SCO/MAU/1746/2019.

Asunto: Licencia Médica C. Santiago Gómez López

**PARA: C.P. CESAR CASTRO LEÓN.
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACION**

**DE: ING. JOSÉ MANUEL ARRIETA SILVA.
SUBCOORDINADOR DE OPERACIÓN.**



Por éste medio envié a Usted, el original de la Licencia Médica expedida por el ISSET por los días 06, 07 y 08 de Abril del 2019, al C. Santiago Gómez López, Trabajador de Base adscrito al Modulo de Atención al Usuario dependiente de esta Subcoordinación.

Lo anterior, para los trámite administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Lic. Roberto Daniel Valenzuela del Angel. Jefe del Modulo de Atención al Usuario.
C.c.p.- Departamento de Recursos Humanos
C.c.p.- ARCHIVO/Minutario.
I'JMAS/I EMB/LRDVA

Elaboró

Lic. Roberto D. Valenzuela del Angel
Jefe del Modulo de Atención al Usuario

Revisó

Ing. Evaristo del C. Magaña Baños
Apoyo Técnico de la Subcoordinación de
Operación

Calle Benito Juárez #102, Colonia Reforma, C.P. 86080,
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

OFICIO No.:CLRR/UEA/DRH/075/2019
Villahermosa Tabasco; a 15 de abril del 2019.

Asunto: El que se indica

LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUB-DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.

*Adjunto al presente envío a Usted personal de Base, con licencias
médicas, quienes se encuentran adscritos a los diferentes programas
de la **Coordinación de limpia y recolección de residuos**; lo anterior
para su trámite pertinente.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

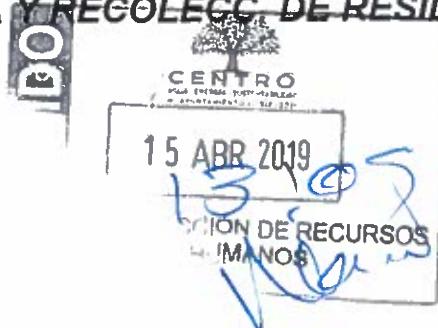
C.P. SERGIO GARCIA LEON
TITULAR DEL AREA ADMVA. DE LA COORD.
DE LIMPIA Y RECOLECC. DE RESIDUOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE LIMPIA Y
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

c.c.p./Archivo/Minutario..
CVDRS/CPSGL /ELH /mdg*



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

X



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Rec.

Villahermosa Tabasco; a 29 de mayo de 2019

OFICIO N°: COTAIP/1960/2019

ASUNTO: Descanso extraordinario.

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En atención a su Circular No. DA/0021/2019, de fecha 06 de marzo del presente año, me permito enviar a Usted, la constancia de asistencia del día 28 de mayo de 2019 de la C. Lucia del Carmen Pérez Martínez, trabajador de Base de esta Coordinación a mi cargo, con motivo de la Revisión Médica. Anexo Constancia de Asistencia original, así como copia del carnet de control crónicos y solicitud de exámenes de laboratorio.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

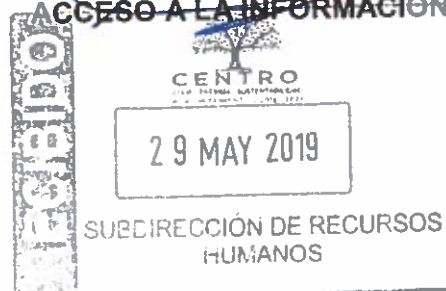
ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021

C.c.p. Archivo y Minulario.



Handwritten marks and initials in the bottom right corner.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

“2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata”

OFICIO NÚMERO: EA/DD /0211 /2019.

VILLAHERMOSA, TAB., A 10 de Junio de 2019.

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

Por este medio anexo envié a usted, hoja de relación de incidencia original, así como original e constancias médicas y licencias de trabajadores adscritos a esta Dirección de Desarrollo. Lo anterior para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. Yeri MarvÍ Pérez Gutiérrez
Encargada del Despacho de Enlace Administrativo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2015-2018

**UNIDAD DE ENLACE
ADMINISTRATIVA**

C.c.p. ING. JORGE LUIS SOBRADO FALCON.- DIRECTOR DE DESARROLLO – PARA SU CONOCIMIENTO.
C.c.p.- C.- ANA MARIA JIMENEZ OLAN – SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO RURAL
C.c.p. archivo.IJLSF/SASM.
IJLSF/UEA/SASM.



AGENDA ENFERMERIA
 Ana Alvarez
 10/06/19
 A.
 Reunión
 SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**Coordinación de Limpia y Recolección
de Residuos.**

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

**Oficio No. CLRR/UEA/DRH/170/2019
Villahermosa Tabasco; a 04 de Julio del 2019**

Asunto: El que se indica.

**LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS
SUB-DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente envío a Usted personal con **Licencias Médicas**, el cual se encuentra adscrito en los diferentes programas de esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos; Lo anterior para su registro y trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO GARCIA LEON
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMVO.
DE LA COORD. DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS.



Archivo/Minutario.
CVDRS/CPSGL/RI*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata.

Oficio número UEA/071/2019
Asunto: Envío Formato de licencia médica
Villahermosa Tabasco, a 04 de Julio de 2019

Lic. María Hortensia Cadena de los Santos
Subdirector de Recursos Humanos
Presente

Adjunto al presente envío formatos en el cual se relacionan las licencias del servicio médico del personal adscrito a esta Contraloría Municipal.

Lo anterior con la finalidad de que sean integrados en los respectivos expedientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Nira Pérez Garduza
Enlace Administrativo
CONTRALORIA MUNICIPAL
Subdirección de Enlace Administrativo



c.c.p. L.C.P. David Bucio Huerta.- Contralor Municipal
c.c.p. Archivo
C.P. NPG/ lic.ceah



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 28 de enero de 2020
Oficio número: COTAIP/0393/2020

Asunto: Clasificación y
elaboración en versión pública.



LIC. MARTHA ELENA CEFERINO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



MTRO. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto a la **clasificación y elaboración en versión pública**, del documento con el cual se dará respuesta, relativa a: **"Copia en version electronica de la documentacion de la justificación de retardos, salidas, justificantes medicos de los trabajadores de ese ayuntamiento, lo anterior la informacion de este año Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**, en razón al Resolutivo emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la Letra dice: "PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se REVOCA, el Acuerdo COTAIP/1079-01285219, de siete de agosto de 2019, el Acuerdo Complementario COTAIP/1220-01285219 al Acuerdo COTAIP/1079- 01285219 de 30 de agosto de 2019, emitido por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Acta CT/192/2019, derivado de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, en la atención de la solicitud con folio 01285219, del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia", con el cual se dará respuesta, relativa a:

- 1. Solicitud de información con número de folio **01223819**, de fecha 01 de julio de 2019, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/686/2019**, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex:

"Copia en version electronica de la documentacion de la justificación de retardos, salidas, justificantes medicos de los trabajadores de ese ayuntamiento, lo anterior la informacion de este año Otros datos proporcionados para facilitar la localización



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).....

- 2. Para su atención, mediante el oficio **COTAIP/0168/2020**, de fecha 17 de enero de 2020, se remitió a la **Dirección de Administración**, quien a través del oficio **DA/0948/2020**, remitieron la información interés del solicitante, la cual, por tener datos susceptibles de ser **clasificación y elaboración en versión pública**, solicita la intervención del Comité de Transparencia. Por lo que se convoca a Sesión Extraordinaria para el día 28 de enero del presente año a las 14:00 horas, a realizarse en la sala de junta de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple del documento señalado con antelación y el correspondiente orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. C. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. -Para superior conocimiento.
Archivo y Minutarlo.
L'HAB/L'Bcs.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/023/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01285219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce** horas, del día **veintiocho** de **enero** del año **dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, CC. **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DA/0948/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Administración**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **01285219** bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01285219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el expediente de control interno número **COTAIP/686/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las catorce horas del día veintiocho de enero de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01285219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/686/2019**.- Con fecha 01 de agosto de 2019, respecto de: **“Copia en version electronica de la documentacion de la justificación de retardos, salidas, justificantes medicos de los trabajadores de ese ayuntamiento, lo anterior la informacion de este año Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” ... (Sic).....**

V.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de los documentos remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

UNO Con fecha 01 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio **01285219**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/686/2019**, respecto de: **“Copia en version electronica de la documentacion de la justificación de retardos, salidas, justificantes medicos de los trabajadores de ese ayuntamiento, lo anterior la informacion de este año Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”... (Sic).....**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

DOS.- En cumplimiento a la Resolución radicada en el expediente RR/DAI/2838/2019-PII, de fecha diez de enero de 2020, por la Lic. Leída López Arrazate, Comisionado de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turnó a la Dirección de Administración, quien a través del oficio DA/0948/2020, proporciona respuesta a dicha solicitud e informa que envía **726 fojas útiles, que comprenden 216 oficios de justificación y anexos**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichos documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

TRES.- En consecuencia, la Coordinador de Transparencia, mediante oficio COTAIP/0393/2020, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

“726 fojas útiles, que comprende 216 oficios de justificación y anexos”: resguardado por la Dirección de Administración.

➤ **Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:**

- **Número de Empleado:** Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales, por lo que se debe clasificar como información confidencial.

- **Constancia de Asistencia** (número de folio, número de afiliación); **Licencia Médica** (folio de nota médica, código de barra, diagnóstico Clínicos, Número de Cuenta); **solicitud de exámenes de laboratorio** (código de cita, número de cuenta, diagnóstico, tipo de estudios, requisito para examen), **todos del ISSET**: Que en la **Resolución RPC-RCDA 0819/12** el INAI señaló que el **número de seguridad social o número de afiliación**, es un dato personal y, por tanto, es información confidencial, debido a que los trabajadores de nuevo ingreso realizan un trámite mediante el Formato AFIL -02 denominado "Aviso de inscripción del trabajador", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 1999, en el cual debe incluirse, entre otra información, el nombre completo del trabajador, la Clave Única del Registro de Población; el salario base de cotización, tipo de salario, fecha de ingreso, sexo, lugar y fecha de nacimiento, ocupación, domicilio, nombre o razón social de la fuente de trabajo y el domicilio de ésta última. De lo anterior, se advierte que el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social se integra con datos de identificación del trabajador, y se utiliza únicamente para cuestiones relacionadas con la seguridad social, por lo que es un dato que debe clasificarse.
- **Edad**: Que el INAI en la **Resolución RRA 0098/17** señaló que tanto la **fecha de nacimiento** como la **edad** son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Ambos datos están estrechamente relacionados, toda vez que, al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de una persona. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. Por lo anterior, el INAI considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el **considerando II** de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Dirección de Administración, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública del documento señalado en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

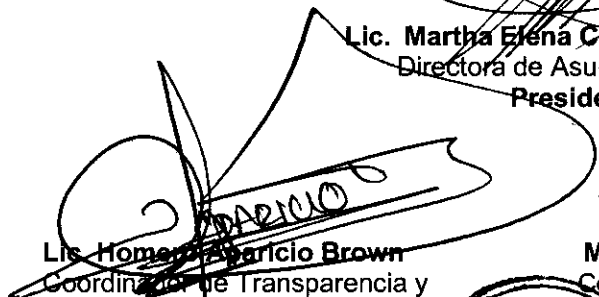
«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».


VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las quince horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Homero Varicio Brown
Coordinador de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretario


M.D. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD